



RESOLUCIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE EUSKERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado primero, de la Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Euskera del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Euskera del cuerpo de Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas, indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 19 hasta el 25 de agosto de 2020, ambos incluidos) para subsanar la falta y/o acompañar los documentos preceptivos, tal y como establece la base cuarta, apartado cuarto de la Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Euskera del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

TERCERO.- La documentación relativa a la subsanación irá dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y se presentará preferentemente en alguno de los registros de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentarse también en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 18 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4 de julio de 2012)
P.S. LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Art. 1.3 ORDEN EYH/1256/2019, de 5 de diciembre
(BOCYL 12/12)
(firmado en original)

Fdo: Covadonga Tristán Cóbreces